



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D. DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO EXENTO N° 1576 /

CHONCHI, 02 de Julio de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral de fecha 29/11/2012, la Sesión de Instalación del Consejo Municipal de fecha 06/12/2012; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el **Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don **PEDRO ANDRADE OYARZÚN**, y don **MARCELO ALEJANDRO CARRASCO AVILÉS**, RUT: [REDACTED], Contrato que rige desde el 02 de Julio de 2014, al 30 de Agosto de 2014.

2.- El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la Cuenta N° 2104004, "prestación de servicios en programas comunitarios" del Centro de Costo N° 04.01.05, Programa Social de Habitabilidad del presupuesto municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE

ARCHÍVESE, para su posterior revisión de la contraloría Regional Xª Región "Los Lagos."



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/mca

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. Programa Habitabilidad.
- C.c. OIRS.